



INFORME DEL COMISARIO

Quevedo, 17 de agosto del 2016

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO AÑO 2015 DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CIUDAD DEL RIO S.A. "CIDERIOSA".

El presente informe está basado en el trabajo que se ha venido efectuando en cuanto al cargo que me ha sido designado como comisario de la **Compañía de Transporte Pesado Ciudad Del Rio S.A. "CIDERIOSA"**.

A continuación lo que se ha venido efectuando dentro de la empresa:

- Hemos trabajado en la estructura administrativa de la compañía en coordinación con los socios de la misma.
- Se comenzó a llevar un control de los gastos que se efectúan ya sea por viáticos, o por gastos administrativos; como sueldos, suministros entre otros.
- Debido al sobregiro de la cuenta bancaria se ha elaborado conjuntamente con el sr. Gerente un registros de todos los movimientos bancarios.
- Se ha reunido a los socios de la compañía en junta General para decidir sobre las gestiones de la institución en cuanto a las declaraciones de impuestos ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) para quedar al día en nuestro estado tributario, por motivo que se encontraban deudas pendientes de pago por declaraciones.
- En cuanto a los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y acorde a lo que dispone la ley de compañías en su artículo 279 presentan los siguientes valores de relevancia:



COMPANÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA CIUDAD DEL RIO S.A
"CIDERIOSA"

INGRESOS TOTALES	\$ 674.672,55
GASTOS DE VENTAS	\$ 656.385,38
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 17.492,10
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 620,15

Dichos valores no coinciden con los presentados en primera instancia ante el SRI debido a que la administración anterior no tenía un registro contable adecuado para las respectivas declaraciones; en base al control interno efectuado se pone en manifiesto a la asamblea realizar la respectiva sustitutiva del impuesto a la Renta del año 2015; y de esta forma cargar información verídica a la superintendencia de compañías.

- En cuanto a lo que corresponde la parte laboral se ha procedido a asegurar a la señorita secretaria y al señor gerente, cumpliendo así con lo que dispone el código de trabajo.
- Adicional para cumplir con los estatutos y lo que dispone la ley se ha elaborado un bosquejo de control interno para regular los deberes, derechos y obligaciones de cada uno de los miembros que conformamos la compañía.

Sr. Ángel Cevallos

COMISARIO
COMPAÑIA DE
TRANSPORTE DE CARGA
PESADA CIUDAD DEL RIO
S.A. "CIDERIOSA"